

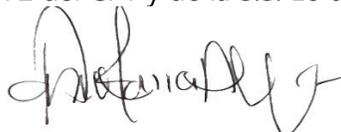
Ref.: Proceso Ordinario

Rad.: 2021-042

Demandante: GENIFER ANDREINA GUZMAN SALAZAR

Demandado: INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 18 de agosto de 2021, Señora Jueza al Despacho el proceso de la referencia, con solicitud del demandado para reprogramar fecha y hora de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y de la S.S. Lo anterior para su conocimiento,



ANA MARIA ALEJO RUBIANO
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2021

Auto (S): 523

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta lo manifestado por el representante legal y liquidador de la sociedad demandada mediante escrito del 9 de agosto de 2021, en el que informa sobre la incapacidad médica que le fue expedida, el despacho ha dispuesto modificar la calenda de celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y de la SS. En consecuencia, se procederá a reprogramarla, fijándola para el día **8 de septiembre de 2021, a las 8:00 am.**

Se le advierte a las partes e intervinientes, en caso de no haberlo hecho, que deberán suministrar a través del correo electrónico del juzgado: j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, sus email preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación WhatsApp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual; la audiencia será adelantada a través de la plataforma de Microsoft Teams, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones ZOOM, Skype y/o WhatsApp.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en esta providencia. En consecuencia, **FÍJESE** el día **8 de septiembre de 2021, a las 8:00 am**

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes e intervinientes, en caso de no haberlo hecho, que deberán suministrar a través del correo electrónico del juzgado: j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, sus email y la de los testigos, preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación WhatsApp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual.

Ref.: Proceso Ordinario

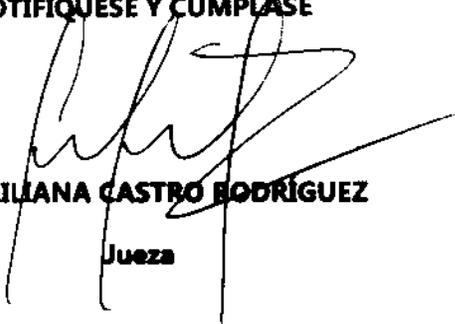
Rad.: 2021-042

Demandante: GENIFER ANDREINA GUZMAN SALAZAR

Demandado: INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A.

TERCERO: Por Secretaría **COMUNICAR** por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDY LILIANA CASTRO RODRIGUEZ

Jueza

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 49 de Fecha **19 de agosto** de **2021**.



Secretaría